



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maiz - Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2025-A-MDH/U

Huayllabamba, 17 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

El Informe N° 002-2025-GM-MDH/GAC de la Gerencia Municipal, sobre designación de Responsable de la Unidad Formuladora. Y;

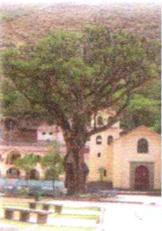
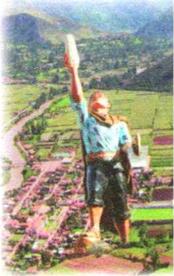
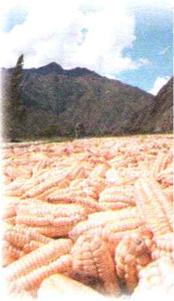
CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el núm. 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Por lo mismo, el numeral 5.1. del artículo 5 del precitado cuerpo normativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, Los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones. Bajo dicho contexto, el literal d) del artículo 6, del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificado por los Decretos Supremos Nrs. 104 y 248-2017-EF, precisa la designación del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora el cual estará a cargo de la máxima autoridad ejecutiva del sector, recayendo esta función en el Alcalde;

Que, en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se tiene la necesidad de designar a los responsables de la Unidad Formuladora (UF);



"El cambio no lo hace uno, lo hacemos todos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maiz - Rumbo al Bicentenario



Que, mediante Informe N° 002-2025-GM-MDH/GAC de fecha 15 de enero del 2025, la Gerencia Municipal, solicita la designación de Responsable de la Unidad Formuladora. Proponiendo a la Econ. Norma Cusihuaman Quispe con CEC N°2886;

Que, mediante Informe N°16-2025-URH/MDH/U de fecha 16 de enero del 2025, la Abog. Norma I. Bayona Quispinga, estando a la propuesta y habiendo verificado los instrumentos de gestión, concluye que la Econ. Norma Cusihuaman Quispe cumple con los requisitos mínimos y el perfil requerido a efectos de ser considerada como Responsable de la Unidad Formuladora;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la constitución política del estado y la ley 27972, ley orgánica de municipalidades artículo 20°, inciso 6, Decreto Legislativo N° 1252, y su Reglamento; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SE RESUELVE:

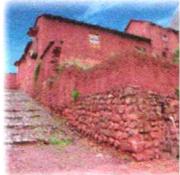
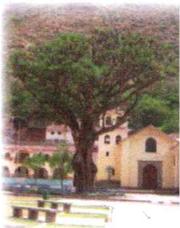
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Econ. **NORMA CUSIHUAMAN QUISPE** con CEC N°2886 como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA** de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, en merito a los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la designada el cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la designada, Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Wilbert Ego Olegunca
ALCALDE
DNI 41953954



“El cambio no lo hace uno, lo hacemos todos”

PLAZA DE ARMAS S/N HUAYLLABAMBA - URUBAMBA - CUSCO - PERÚ

E-mail: gobiernocalmdh2023@munihuayllabamba.gob.pe mesadepartes@munihuayllabamba.gob.pe